

**Municipio de Santiago Papasquiaro, Durango**

**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-10032-19-0823-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 823

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FISMDF, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 235 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### **Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	40,383.7
Muestra Auditada	40,383.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Santiago Papasquiari, Durango, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

### **Resultados**

#### **Control interno**

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Santiago Papasquiari, Durango, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) durante el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE SANTIAGO PAPASQUIARO, DURANGO  
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO  
CUENTA PÚBLICA 2022

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dispuso de normas generales en materia de control interno que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</li> <li>• Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta.</li> <li>• Estableció formalmente su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No estableció un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de ética e integridad, en materia de control interno y de desempeño para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio.</li> </ul>
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estableció los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento.</li> <li>• Dispuso de un comité de administración de riesgos, y de la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No identificó los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.</li> <li>• No contó con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal.</li> <li>• No implementó acciones para mitigar y administrar los riesgos, ni elaboró un plan de mitigación y administración de riesgos.</li> </ul>
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dispuso de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No mostró evidencia de haber establecido las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución.</li> <li>• No contó con un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos.</li> </ul>
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dispuso de sistemas que generan información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales.</li> <li>• Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas.</li> <li>• Contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se aplicó una evaluación de control interno y/o riesgos en el último ejercicio fiscal.</li> <li>• No estableció actividades de control para mitigar los posibles riesgos que pudieran afectar su operación.</li> <li>• No implantó un documento por el cual se establezcan los planes de recuperación de desastres que incluyan datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales.</li> </ul>
Supervisión		<ul style="list-style-type: none"> <li>• No proporcionó evidencia sobre las acciones de supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, ni del establecimiento de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.</li> </ul>

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 58 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Municipio de Santiago Papasquiaro, Durango, en un nivel de cumplimiento Medio.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se corrobora el resultado de nivel medio obtenido en la evaluación del control interno, por lo que existe algún riesgo de que los recursos del fondo otorgados al Municipio de Santiago Papasquiaro, Durango, no se ejerzan en cumplimiento del marco jurídico aplicable, por lo que éste deberá generar las acciones pertinentes de mejora para establecer o fortalecer el diseño e implementación del sistema de control interno institucional, así como su eficacia operativa.

La Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada no ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control; sin embargo, éstas no resultan razonables para la ejecución de los recursos del fondo, y podrían no garantizar la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

#### 2022-D-10032-19-0823-01-001 **Recomendación**

Para que el Municipio de Santiago Papasquiaro, Durango, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### **Transferencia de los recursos**

2. El Municipio de Santiago Papasquiaro, Durango, no recibió de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del estado de Durango los recursos asignados para el FISMDF del ejercicio fiscal 2022 de manera ágil, directa y sin limitaciones, ya que sólo recibió 40,383.7 miles de pesos de los 57,691.0 miles de pesos que le correspondían de conformidad con la calendarización publicada en el Acuerdo en virtud del cual se da a conocer la calendarización para la ministración de los recursos correspondientes al Ramo 33, de los fondos de las Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal del año 2022, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva con número de terminación

9837-1 de la institución bancaria Banco Santander (México) S.A., que fue contratada para tal fin; asimismo se observó que las ministraciones correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2022 fueron transferidas al municipio con atrasos de 29, 60, 61, 62 y 31 días, respectivamente, y no se le transfirieron los recursos correspondientes a las ministraciones de los meses de junio, julio y agosto de 2022, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE SANTIAGO PAPASQUIARO, DURANGO  
MINISTRACIÓN DE RECURSOS DEL FISMDF 2022  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Fecha Límite de ministración de recursos	Ministración mensual	Importe por ministrar según Acuerdo de distribución y calendarización	Importe ministrado	Fecha de la transferencia de la ministración de recursos	Días de atraso en la ministración
1	31/01/2022	Enero	5,769.1	5,769.1	01/03/2022	29
2	28/02/2022	Febrero	5,769.1	5,769.1	29/04/2022	60
3	31/03/2022	Marzo	5,769.1	5,769.1	31/05/2022	61
4	29/04/2022	Abril	5,769.1	5,769.1	30/06/2022	62
5	31/05/2022	Mayo	5,769.1	5,769.1	01/07/2022	31
6	30/06/2022	Junio	5,769.1	0.0	No transferido	No transferido
7	29/07/2022	Julio	5,769.1	0.0	No transferido	No transferido
8	31/08/2022	Agosto	5,769.1	0.0	No transferido	No transferido
9	30/09/2022	Septiembre	5,769.1	5,769.1	30/09/2022	0
10	31/10/2022	Octubre	5,769.1	5,769.1	31/10/2022	0
TOTAL			57,691.0	40,383.7		

FUENTE: Recibos oficiales, estados de cuenta bancarios y registros contables de ingresos.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

La Contraloría del Municipio de Santiago Papasquiario, Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CIM/STGO/PA/01/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

### Destino de los recursos

**3.** El Municipio de Santiago Papasquiario, Durango, recibió recursos del FISMDF por 40,383.7 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 218.6 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 40,602.3 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 211 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 40,602.3 miles de pesos, lo que representó el 100.0% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE SANTIAGO PAPASQUIARO, DURANGO

DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISDMF

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2023	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2023	% del disponible
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	10	3,055.0	7.5	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Alcantarillado	1	807.4	2.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Drenaje y letrinas	4	637.6	1.6	Subtotal (B)	0.0	0.0
Urbanización	43	15,277.3	37.6	Reintegros y remanentes		
Electrificación rural y de colonias pobres	13	13,649.4	33.6	Reintegros a la TESOFE	0.0	0.0
Infraestructura básica del sector educativo	3	1,334.1	3.3	Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	0.0	0.0
Mejoramiento de vivienda	136	5,699.9	14.0	Subtotal (C)	0.0	0.0
Subtotal obras y acciones	210	40,460.7	99.6			
Gastos indirectos	1	141.6	0.4			
Desarrollo institucional	0	0.0	0.0			
Subtotal (A)	211	40,602.3	0.0			
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		40,602.3	100.0			

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Asimismo, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE SANTIAGO PAPASQUIARO, DURANGO

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISDMF POR CRITERIO DE INVERSIÓN

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas	167	24,051.5	59.2
Localidades con los dos mayores grados de rezago social	15	7,476.5	18.4
Pobreza extrema	28	8,932.7	22.0
TOTALES	210	40,460.7	99.6

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

MUNICIPIO DE SANTIAGO PAPASQUIARO, DURANGO  
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR TIPO DE INCIDENCIA  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	167	25,121.0	61.9
Complementaria	43	15,339.7	37.7
<b>TOTALES</b>	<b>210</b>	<b>40,460.7</b>	<b>99.6</b>

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Municipio de Santiago Papasquiari, Durango, destinó el 59.2% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas; asimismo, destinó el 37.7% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos; asimismo, se observó que el municipio destinó 141.6 miles de pesos para el pago de gastos indirectos, importe que representó el 0.4% del total de los recursos disponibles del fondo, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto.

**4.** Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de Santiago Papasquiari, Durango, con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 sujetas a fiscalización, las cuales correspondieron a 21 proyectos por un importe pagado de 22,260.7 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

MUNICIPIO DE SANTIAGO PAPANQUIARO, DURANGO  
 PROYECTOS DEL FISMDF SELECCIONADOS PARA REVISIÓN  
 CUENTA PÚBLICA 2022  
 (Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
1	21092	Construcción de red de distribución eléctrica en la localidad de san Javier	Electrificación rural y de colonias pobres	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	1,547.5
2	26941	Revestimiento de camino rural de la localidad de Garame de abajo a bajíos del pinto primer etapa	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	786.6
3	41606	Revestimiento de camino rural de la localidad de altares a cuevecillas	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	786.6
4	131220	Línea de distribución eléctrica de la localidad de ciénega de nuestra señora a metates	Electrificación rural y de colonias pobres	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	5,242.9
5	134914	Rehabilitación de camino rural de la localidad de Nuevo San Diego a San Diego de Tenzaenz	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	410.7
6	157755	Revestimiento de camino rural entronque carretera Los Herrera topia a la localidad la soledad	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	509.9
7	160943	Rehabilitación y equipamiento de pozo profundo en colonia sierra bonita	Agua potable	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	247.6
8	162118	Rehabilitación y equipamiento de pozo profundo en la potabilizadora de la colonia la turbina	Agua potable	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	226.8
9	166035	Rehabilitación de camino rural de la localidad de San Julián el Salitre Melchor Ocampo	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	560.3
10	172268	Rehabilitación con pasto sintético de cancha de fútbol rápido en área deportiva explanada 450	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	679.3
11	264127	Construcción de drenaje pluvial en boulevard ferrocarril	Drenaje y letrinas	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	315.4
12	266553	Construcción de drenaje en boulevard los arcos y prolongación calle encinal	Drenaje y letrinas	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	200.4
13	281699	Equipamiento de pozo profundo en la localidad de San Miguel de Papanquiario	Agua potable	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	1,715.0
14	285800	Rehabilitación y equipamiento de pozo profundo en la colonia Heberto Castillo	Agua potable	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	433.1
15	286433	Rehabilitación de camino rural de entronque Garame al Pinto Zauco Puerto de los Hules a localidad los Caliches	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	SI	662.1
16	294867	Rehabilitación de camino rural de la localidad de Cañada de Chita Boca del Potrero los Fresnos	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	509.5



Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
17	309299	Rehabilitación de camino rural de la localidad de José María Morelos a Llano Prieto	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	424.7
18	349490	Equipamiento e instalación de 173 calentadores solares en cabecera municipal fuera de Zap en las colonias Solidaridad, el Pueblo, Proformex, Jardines del Valle, los Nogales, Campestre, Real del Pino, Altamira, la Sierra, Lomas del Tepeyac, Valle del Tagarete, Padre Peña, Centro, la Haciendita, Silvestre Revueltas, Cnop, Esperanza, Loma Linda, España, Real de Santiago, Valle Dorado, Lomas de San Juan, Lomas de Santiago, Lomas de España, Hermanos Revueltas, Arroyo del Tagarete, Francisco Villa.	Mejoramiento de vivienda	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	2,595.0
19	365172	Alumbrado público en la localidad Nuevo San Diego de Tenzaens	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	89.1
20	365251	Alumbrado público en la localidad los Altares	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	79.2
21	281380	Construcción de línea de distribución eléctrica de Nuevo San Diego de Tenzaenz a san diego de Tenzaenz 3ra etapa	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	4,239.0
TOTAL								22,260.7

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del SRFT de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que dichos proyectos se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, correspondieron al tipo de proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

### Integración de la información financiera

5. El Municipio de Santiago Papasquiaro, Durango, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; que las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); que dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda "operado" e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo "Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet" de la página de internet del Servicio de Administración

Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

#### **Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)**

6. El Municipio de Santiago Papasquiari, Durango, por medio de su Dirección de Obras Públicas, adjudicó 19 contratos, que ampararon 19 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por un importe total de 23,454.9 miles de pesos, de los cuales 16 fueron de manera directa por un importe de 20,103.3 miles de pesos y 3 por invitación restringida por un importe de 3,351.6 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación, los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, las obras públicas estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa, en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

7. El Municipio de Santiago Papasquiari, Durango, por medio de su Dirección de Obras Públicas, ejecutó 19 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas estuvieron soportadas con los números generadores, los reportes fotográficos y las notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron con las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

#### **Obras y acciones sociales (Obra pública por administración directa)**

8. El Municipio de Santiago Papasquiari, Durango, por medio de su Dirección de Obras Públicas, ejecutó dos proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por un importe de 515.8 miles de pesos, por los cuales emitió los acuerdos de ejecución correspondientes antes del inicio de los trabajos, los cuales cumplieron los requisitos establecidos y acreditaron que se dispuso de la capacidad técnica y administrativa necesaria para su realización; asimismo, se constató que dichas obras contaron con la documentación que acreditó que se ejecutaron de acuerdo con las especificaciones técnicas y los plazos programados y se entregaron a las instancias encargadas de su operación.

#### **Obras y acciones sociales (Verificación física)**

9. El Municipio de Santiago Papasquiari, Durango, por medio de su Dirección de Obras Públicas, ejecutó 21 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022

con un importe pagado de 22,260.7 miles de pesos, de los que se tuvo conocimiento de que algunas localidades son de difícil acceso por problemas sociales, lo cual recomendó no visitarlas evitando poner en riesgo la integridad física del personal asignado, por lo que se obtuvo evidencia consistente en reportes fotográficos, proporcionada por la Contraloría Interna municipal, quien conforme a sus atribuciones, manifestó que las obras correspondientes a los proyectos cumplieron con las especificaciones, los conceptos y los volúmenes contratados, que se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, con lo que se sustenta que proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

### **Transparencia en el ejercicio de los recursos**

**10.** El Municipio de Santiago Papasquiaro, Durango, cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la SHCP, mediante el SRFT, y a la Secretaría de Bienestar, mediante la MIDS, y se difundió dicha información entre su población por medio de su página de internet, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; no obstante, se observó que no existe congruencia entre la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas y la que se difundió entre su población.

La Contraloría del Municipio de Santiago Papasquiaro, Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CIM/STGO/PA/02/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Santiago Papasquiaro, Durango, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 por 40,383.7 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Municipio de Santiago Papasquiaro, Durango, recibió recursos del fondo por 40,383.7 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 218.6 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 40,602.3 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 211 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 40,602.3 miles de pesos, lo que representó el 100.0% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados; por lo cual, es necesario que rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema, mediante actividades de control y supervisión, acordes con lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Santiago Papasquiaro, Durango, incurrió en inobservancias de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, de Ley para la Administración de las Aportaciones Federales Transferidas al Estado de Durango y sus Municipios, y de diversos

lineamientos que regulan los recursos del fondo, ya que no recibió de manera ágil, directa y sin limitaciones la totalidad de los recursos del fondo; asimismo, se observó que las ministraciones correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2022 fueron transferidas al municipio con atrasos y no se le transfirieron los recursos correspondientes a las ministraciones de los meses de junio, julio y agosto de 2022; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; no obstante, no existe congruencia entre la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por medio del Sistema de Recursos Federales Transferidos, así como a la Secretaría de Bienestar.

Respecto al destino los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 37.6% de los recursos disponibles del fondo al rubro de urbanización, el 33.6% a electrificación rural y de colonias pobres, el 14.0% a mejoramiento de vivienda, el 7.5% a agua potable, el 3.3% a infraestructura básica del sector educativo, el 2.0% a alcantarillado, el 1.6% a drenaje y letrinas, y el 0.4% a gastos indirectos; con lo que se atendieron los conceptos del gasto; asimismo, destinó el 59.2% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertir en dichas zonas, y el 37.7% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Santiago Papasquiaro, Durango, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Lic. Marciano Cruz Ángeles

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

### **Apéndices**

#### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Obra pública por administración directa)
7. Obras y acciones sociales (Verificación física)
8. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2022.

#### 1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

#### 2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la

totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

### 3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuenta bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

### 4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

### 5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

### 6.- Obras y acciones sociales (Obra pública por administración directa)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por administración directa, se verificó que disponen del acuerdo de ejecución correspondiente que cumple con los requisitos establecidos, que se acreditó la capacidad técnica y administrativa del ente fiscalizado para su realización y se constató que dichas obras cuentan con la documentación que acredita su ejecución y que se entregaron a las instancias encargadas de su operación.

### 7.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los

bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

#### 8.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

#### *Áreas Revisadas*

Las direcciones de Administración y Finanzas y de Obras Públicas, del Municipio de Santiago Papasquiaro, Durango.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 1, párrafo segundo, 45, párrafo cuarto, 85, fracciones I y II, párrafos primero y segundo, 107, fracción I, párrafo tercero, y 110.
2. Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículo 17.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, artículo 96, fracción I; de la Ley para la Administración de las Aportaciones Federales Transferidas al Estado de Durango y sus Municipios, artículos 4 y 5; de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, numerales Trigésimo Segundo y Trigésimo Tercero; del Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, artículo 5, en relación con el anexo 25; del Acuerdo en virtud del cual se da a conocer la calendarización para la ministración de los recursos correspondientes al Ramo 33, de los fondos de las Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal del año 2022, numeral Segundo; del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 3.1.2, fracciones V, VI y IX.



*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.